

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X274E2925101A490THE

22117I0QV



Referencia interna

U488

Asunto

Resolución de convocatoria a sesión
AYT/PLE/8/2023 - Pleno de aprobación de
actas - 14/06/2023

Interesado

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes del Pleno Municipal se reunirán **en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

DECRETO:

Primero.- Convocar a las señoras y señores Concejales a la sesión de aprobación de las actas de las últimas sesiones celebradas por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el día, hora, lugar y con el orden del día que se indica en el anexo que se incorpora a esta Resolución, advirtiéndoles que de no poderse celebrar la sesión, por falta quórum, se celebrará dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el orden del día.

Segundo.- Comunicar a las personas convocadas que con esta convocatoria se remite a las mismas los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 18 de mayo de 2023, de carácter extraordinario, y con fecha 25 de mayo de 2023, con carácter ordinario.

Tercero.- Disponer que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero se notifique la convocatoria de Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X274E2925101A490THE

22117I0QV



Referencia interna

U488

Entidades Locales, con el apercibimiento de la obligación que tienen sus integrantes de asistir a las sesiones del Pleno corporativo, así como anunciar en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Siero la convocatoria del Pleno.

Cuarto.- Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO

SESION DE APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS

DÍA: 14 de junio de 2023

HORA: 12:00 horas

LUGAR: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023, Y CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023.-

Certifico: